

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

		HOMOCLAVE	DOP-02	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Elaboración de Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales para Obra Pública.				
DESCRIPCIÓN				
Este servicio consiste en realizar el cálculo de los trabajos que se requieren realizar y conocer la cantidad y unidad de medida de los mismos, a través del cual se permite determinar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de los trabajos o en su caso, el cálculo monetario estimado para la realización de la obra o el proyecto solicitado y se aplicará únicamente a sectores de educación, deporte, salud, agua potable, drenaje y urbanización que incluye pavimentación, rehabilitación de vialidades y construcción de guarniciones y banquetas.				
FUNDAMENTO LEGAL		• Artículo 96 Bis Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículo 19 fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER		Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA	
Acudir a la Coordinación de Atención Ciudadana.	Para preguntar sobre su respuesta a su solicitud al número telefónico, 712 12 0 44 44	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Debe realizarse únicamente cuando la obra o proyecto del cual se solicita el presupuesto o cuantificación tenga como objetivo un beneficio público y colectivo. Y que solicite exclusivamente la elaboración del Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (acuse)	• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(simple)	• Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	NO	Nota: Para los requisitos 3 y 4. • Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	• Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la			

Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (acuse)	• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(simple)	• Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	NO	Nota: Para los requisitos 3 y 4. • Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	NO	• Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa del ciudadano o quien ostente la representación de la localidad o Institución dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (acuse)	• Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	(simple)	• Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	Nota: Para los requisitos 3 y 4. • Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	• Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54
NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados			

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- El ciudadano firma e ingresa su solicitud y los demás requisitos a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada dentro de la Presidencia Municipal.
- 2.- La Coordinación de Atención Ciudadana turna una copia de la solicitud y de los requisitos a la Dirección de Obras Públicas para su atención.
- 3.- El Director de Obras Públicas la canaliza con el Supervisor encargado de la comunidad y/o colonia.

- 4.- El Supervisor se encarga de visitar el lugar para realizar el levantamiento y cuantificación de la obra solicitada.
5.- El Supervisor entrega la información al Director de Obras Públicas y se elabora la contestación.
6.- Se envía la contestación a la Coordinación de Atención Ciudadana.
7.- La Coordinación de Atención Ciudadana se encarga de dar la respuesta al ciudadano.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				12 días hábiles.	
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Determinar que el lugar en donde se solicita la obra sea de competencia Municipal y de carácter público y que no se solicite la ejecución de la obra si no específicamente la elaboración del presupuesto de obra y cuantificación de materiales.							
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Atlacomulco Estado de México, Av. Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes) Colonia las Fuentes, 50455. Teléfono 712 124 6050 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la		NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica		

resolución del trámite o servicio)?		DOMICILIARIA	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No Aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No Aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Obras Públicas				Dirección de Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		P. Arq. Uziel Fuentes Luciano					
CALLE	Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes).			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco, México		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
712	12 2 18 32			S/N		obras.publicas@atlacomulco.gob.mx	
712	12 2 75 05						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El otorgamiento del presupuesto o cuantificación de materiales garantiza que el municipio puede apoyarme en la ejecución de la obra y que el monto resultante es definitivo?
RESPUESTA	No, porque la ejecución de una obra depende de los recursos financieros y prioridades establecidas, y en el caso del monto resultante en el presupuesto depende de las variaciones de los costos de materiales en el mercado.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
RESPUESTA	Dirección de Obras Públicas turnará a la Coordinación de Atención Ciudadana la respuesta que estará disponible en un plazo aproximado de 12 días hábiles antes de acudir presencialmente puede llamar a este número de teléfono 712 12 0 44 44.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quién acudirá a realizar la supervisión física para atender mi solicitud?
RESPUESTA	Personal de supervisión adscrito a la Dirección de Obras Públicas, quien se pondrá en contacto con el solicitante a través del número de teléfono registrado en el escrito de la solicitud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Subdirección de Obras Públicas ING. RICARDO OMAR RIVERA CONTRERAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	 Dirección de Obras Públicas P. ARQ. UZIEL FUENTES LUCIANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	OCTUBRE 2025